



LA SERENA, 28 MAY 2013

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N°

1868/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 497/03 de fecha 24 de Abril de 2013, mediante el cual el Administrador Municipal solicita realizar un llamado para la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO**", ID N° 4295-30-LP13; El Ordinario N° 05-327 de fecha 29 de Abril de 2013, mediante el cual el Asesor Jurídico, formula observaciones a las Bases de la Licitación; El Ordinario N° 534/03 de fecha 30 de Abril de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación remite las bases corregidas; El Ordinario N° 05-339 de fecha 02 de mayo de 2013, mediante el cual se formula una nueva observación a las bases de licitación; Ordinario N° 546/03 de fecha 6 de mayo de 2013 de Secplan; Ordinario N° 05-350 de Asesoría Jurídica; Ordinario N° 561/03 de fecha 10 de Mayo de 2013, mediante el cual el Secretario Comunal de Planificación se pronuncia sobre las observaciones formuladas; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 26 de Abril de 2013; Certificado de metraje de Áreas Verdes de fecha 30 de Abril de 2013; Solicitud de Imputación Presupuestaria N° 02-198/13 de fecha 26 de Abril de 2013 visada por el Administrador Municipal y Control Interno; Ordinario N° 02-050 de fecha 03 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal (s); EL Decreto Alcaldicio N° 1693/13 de fecha 13 de mayo de 2013 que llama a Licitación Pública; el Ordinario N° 617/03 de fecha 27 de mayo de 2013, mediante el cual el Administrador Municipal solicita aprobar las respuestas a las consultas; el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

APRUEBENSE las siguientes **RESPUESTAS** a las consultas a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de Licitación Pública ID N° 4295-30-LP13 **CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE LA SERENA, 2º PROCESO**".

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	En la letra "I" se solicita certificado de antecedentes laborales del oferente, este se refiere al F30?
	R	Corresponde al Certificado que emite la Dirección del Trabajo a partir del Formulario de Solicitud F-30
2	P	Es factible que la autorización para fumigar y el control sanitario pertenezca a un trabajador de la empresa?
	R	No. La autorización la debe poseer la empresa oferente.
3	P	Para decidir si participamos, por favor responder la siguiente consulta: ¿Cuánto es el tiempo promedio que demoran en pagar la facturación mensual?, ¿Están al día en los pagos con el contratista que mantiene las áreas verdes? Gracias
	R	El pago se efectúa de acuerdo a los plazos señalados en la Licitación, es decir a 60 días. Sin embargo, es necesario precisar que se entiende que la tramitación se efectúa con toda la documentación y antecedentes necesarios y que es obligación del Contratista dar cumplimiento a las exigencias definidas en este efecto; además para ello el Inspector Técnico del Contrato debe garantizar lo señalado, con el objeto de que las unidades responsables de materializar el pago, puedan efectuarlo. Respecto de los pagos del Contratista vigente se encuentra desfasado en 30 días.
4	P	En las especificaciones técnicas y en las bases se exige una cantidad de técnicos para la labor de supervisión que creemos es absolutamente insuficiente. Solicitamos que la cantidad, el perfil y el título de los supervisores sea parte de la oferta.
	R	La cantidad de profesionales y personal en general que se indica en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas corresponden a requerimientos mínimos para el servicio que se contrata. Cada Oferente podrá configurar su equipo humano según su propuesta técnica.
5	P	Consultando a los jardineros que actualmente trabajan en las áreas verdes, nos hemos informado que el sueldo mínimo líquido que ellos reciben es de 210.00, ¿Porque las bases permiten considerar un sueldo menor, sabiendo que finalmente no se podrá cancelar menos de lo que se cancela hoy?

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	La evaluación de las condiciones de empleo y remuneraciones considera como base lo establecido en la Ley para el ingreso mínimo mensual.
6	P	Nuestra empresa no tiene la capacidad de sostener más de dos meses sin pago. Es posible solicitar el termino del contrato si el municipio se atrasa en los pagos?, ¿Indemnizará el municipio al contratista si esto sucede?
	R	Remítase a lo indicado en el punto 25 de las Bases: Del Término Anticipado del Contrato
7	P	¿La certificación para aplicar pesticida debe ser a nombre del oferente?
	R	Sí, debe ser a nombre del Oferente
8	P	La Certificación para aplicar pesticida debe ser la que entrega la SEREMI o sirve cualquiera otra?
	R	Corresponde a una Resolución Exente emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud
9	P	Al igual que la licitación anterior, el formato N° 10, Capacidad Económica, solicita capital disponible según certificado de capital comprobado. A nuestro entender, lo solicitado es un error y lo que se debe requerir es Patrimonio según informe Bancario. Favor Confirmar.
	R	Todas las instituciones bancarias emiten los certificados solicitados en la letra g) del punto 8.4.3.
10	P	¿Podemos ofertar por un monto mayor al estimado sin quedar fuera de bases?, ¿El municipio puede adjudicar por un monto mayor?
	R	Lo establecido en el Punto 12.3 de las Bases Administrativas corresponde sólo a valores referenciales para los Oferentes.
11	P	¿Quien debe pagar el consumo de agua para riego de las áreas verdes, tanto de MAP como para los aljibes?
	R	El Concesionario adjudicado
12	P	¿Las supuestas deudas de los medidores de agua serán saneadas antes de traspasar al nuevo contratista?
	R	Todos los arranques que sean traspasados al Concesionario estarán sin deudas con la empresa de servicios sanitarios
13	P	¿Puede el contratista negarse a recibir una nueva áreas si esta es una plaza rural?, Esto ya que el costo de mantención, dada la lejanía de estas áreas, es bastante mayor.
	R	La Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes es para toda la comuna, por lo que deberá considerar que la cobertura que se debe dar al servicio es en todo el territorio, tanto para aquellas áreas que se entregan en mantención al inicio de la concesión como aquellas que se incorporen durante el desarrollo del contrato.
14	P	De ocurrir una disminución de la superficie del contrato, ¿Se podrán reducir proporcionalmente los recursos asignados?
	R	Si
15	P	Se hará cargo el municipio de los daños ocasionados en las áreas licitadas cuando estos sean a causa de actos organizados o autorizados por este?
	R	El Concesionario deberá realizar la mantención del equipamiento e infraestructura de las áreas verdes según lo establecido en los Puntos 3.6 y 4.8 de las Especificaciones Técnicas.
16	P	¿Que condiciones debe cumplir la base de operaciones?, ¿Será suficiente con una oficina?
	R	Los oferentes deberán considerar las instalaciones necesarias para realizar la operación del contrato en forma adecuada y cumpliendo con los requerimientos que la Ley establece para ello.
17	P	Creemos que las multas tan altas debe ser un error, favor corregir.
	R	Las multas establecidas para esta concesión son las indicadas en el Punto 18 de las Bases Administrativas
18	P	Las Bases indican que el contratista estará afecto a multa cuando ocurran atrasos en los pagos a su personal o a sus proveedores. ¿Esto no ocurrirá si el municipio tiene atrasos en los pagos del contratista?
	R	No
19	P	Considerando lo estrecho del presupuesto, ¿Es necesario instalar GPS en todos los vehículos?, Proponemos la instalación solo en los vehículos más estratégicos.
	R	La instalación de esta tecnología es para poseer un control respecto de la ubicación de los vehículos operativos del concesionario, por lo que será necesario en aquellos indicados en la letra k) del Punto 18 de las Bases Administrativas, es decir, todos aquellos vehículos y maquinaria

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
		operativa de la concesión.
20	P	¿Deberemos incluir al experto profesional en prevención de riesgos en el listado de personal?
	R	Sólo en el caso de que este profesional sea exclusivo para el contrato.
21	P	Conforme a Bases, los servicios se cancelarán a 60 días una vez recibido conforme el Estrado de pago. ¿Podemos dar por seguro que ese plazo se cumplirá?
	R	Remítase a la respuesta la pregunta N° 3.
22	P	Considerando lo estrecho del presupuesto, ¿Es posible disminuir la cantidad de 150 árboles anuales a evaluar?
	R	No
23	P	No es posible realizar el servicio requerido con el monto estimado. Es posible subirlo.
	R	Los valores indicados en el Punto 12.3 son referenciales
24	P	para las áreas tipo A se solicita que para aquellos bandejones laterales o adyacentes a las áreas verdes contratadas que carezcan de césped deberán ser replantadas por el contratista sin costo para el Municipio. ¿Ha estimado el municipio cuanto significa esta inversión?, solicitamos anular el requerimiento en consideración a lo estrecho del presupuesto.
	R	Este requerimiento sólo se solicita para las áreas verdes tipo A, no para todas las áreas verdes. El concepto es que el Concesionario asegure que toda la superficie que deba presentar césped, cuente con este elemento.
25	P	¿En que parque se deberá proveer guardias OS10?, ¿La empresa oferente deberá acreditar su categoría OS10?
	R	En el Parque Espejo del Sol y Parque Lambert N° 1 y 2. Los oferentes deberán acreditar su categoría OS10.
26	P	Favor entregar detalle de la cantidad de guardias solicitados por cada recinto. Considerar en esta información que cada guardia no puede trabajar más de 45 horas semanales, y que necesita al menos dos domingos libres en el mes.
	R	Los Oferentes deberán considerar las siguientes cantidades de guardias y turnos por cada Parque para los siete días de la semana: Parque Lambert N° 1: Se considerarán dos guardias permanentes (diurno y nocturno) Parque Lambert N° 2: Se considerarán dos guardias permanentes (diurno y nocturno) Parque Espejo del Sol: Se considerarán tres guardias permanentes (diurno y nocturno)
27	P	Es imposible hacerse cargo de la reposición de los árboles de las calles. En consideración a lo estrecho del presupuesto se solicita anular este requerimiento.
	R	No se acoge esta solicitud
28	P	Es imposible hacerse cargo de la desinfección de todos los árboles de las calles. En consideración a lo estrecho del presupuesto se solicita anular este requerimiento
	R	No se acoge esta solicitud
29	P	¿Cual será la altura máxima de los árboles de las calles a podar?
	R	NO existe una medida estándar para esta altura. Se deberá considerar caso a caso en coordinación con el Inspector Técnico del Servicio
30	P	¿Que capacidad deberá tener la chipeadora solicitada?
	R	Se deberá considerar una chipeadora para procesar los desechos de podas. Para lo anterior, se deberá contemplar un equipo de mínimos 22 HP y 6 pulgadas de diámetro.
31	P	Las ET solo solicitan un supervisor para 300 jardineros. ¿No debería ser esto conforme al proyecto del oferente?
	R	Las Especificaciones Técnicas establecen la cantidad mínima de supervisores. Los oferentes podrán establecer otras cantidades de acuerdo a su propuesta técnica.
32	P	Deberán tener alguna especialización los cinco jardineros solicitados para el vivero municipal?
	R	No se requiere especialización definida. Sólo experiencia en áreas verdes.
33	P	Es conocido que las superficies reales de las áreas verdes son bastante mayores a las informadas por bases. ¿De constatar estas diferencias una vez adjudicada, pagará el municipio estas diferencias?

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
	R	Se deberá ofertar un valor unitario y total mensual por las áreas verdes que se incluyen en los Anexos N° 1 y 2.
34	P	Las edificaciones de los Parques y los elementos que las componen ¿Serán de responsabilidad del contratista?
	R	Sí.
35	P	En consideración a que los parques deberán tener guardias, y de ocurrir durante el desarrollo del contrato una ampliación que corresponda a un Parque, ¿Como se cancelará al contratista este adicional que significan los guardias y que en el valor unitario por ampliación no esta considerado?
	R	En el caso de que se incorpore al Contrato un nuevo Parque, el precio unitario de dicha ampliación será la que establezca el Concesionario según sea Tipo A o B e incluirá el valor de los guardias que se deban incorporar.
36	P	¿las obras complementarias se pagarán en forma adicional al valor por el servicio de mantenimiento?
	R	Sí.
37	P	En relación a las obras complementarias, ¿Deberá considerar el contratista personal para realizar los proyectos?
	R	Deberá considerar todos los costos asociados a las obras complementarias
38	P	Se solicita información de los últimos años del valor consumo de agua por área verde en pesos y en m3?
	R	Información autorizada a requerirla en Aguas del Valle S. A.
39	P	Cuales son los valores normales del m3 de agua y valor de sobreconsumo del m3?
	R	Las tarifas de agua potable se pueden obtener directamente de la Empresa de Servicios Sanitarios de la Región de Coquimbo, Aguas del Valle S.A. en sus oficinas o en su sitio web corporativo.
40	P	De no cumplir el plazo indicado de 60 días para la cancelación de la factura; la Municipalidad considera un interés legal por este atraso?
	R	El municipio se encuentra impedido de cancelar intereses.
41	P	Que plazas o áreas verdes se tienen que regar con camión aljibe?
	R	Serán aquellas que no cuentan con MAP operativo
42	P	Indicar los m2 de florales a reponer?
	R	No existe una superficie establecida de florales a reponer, por cuanto ésta corresponde a las especies dañadas o hurtadas.
43	P	Que plazas consideran reposición de florales de temporada?
	R	Se deberán reponer todos aquellos macizos florales cuyas especies sean de temporada, tanto en áreas verdes tipo A como B.
44	P	En que parques se deben considerar guardias y cuantos?
	R	En el Parque Espejo del Sol y Parque Lambert N° 1 y 2
45	P	El plazo para cumplir el equipamiento inicial es insuficiente para lo que se pide; es posible ampliarlo; ya que sino se esta favoreciendo a la Empresa actual que ya tiene parte de este equipamiento
	R	Los oferentes deberán considerar que la Municipalidad debe dar continuidad al servicio de mantención de las áreas verdes de la comuna. En este sentido, los plazos establecidos para la instalación del Concesionario deberá contemplar este concepto.
46	P	El considerar pago a 60 días es legal?
	R	Sí
47	P	Es imposible encuadrarse dentro del monto referencial, solicitamos aumentar el presupuesto para el servicio.
	R	Lo establecido en el Punto 12.3 de las Bases Administrativas corresponde sólo a valores referenciales para los Oferentes.
48	P	¿Como asegurará el municipio que el pago será efectivamente a los 60 días?, ¿Que sucederá si esto no se cumple?
	R	El municipio ha cumplido con la empresa que mantiene el contrato vigente, lo que se mantendrá en este tipo de contratos.

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
49	P	Considerando el auge del sector minero en la zona, solicitamos al municipio informar cual es la disponibilidad de mano de obra en la zona. Si esto fuera crítico, favor informar con que sueldo será posible encontrar el personal necesario. Gracias.
	R	Esa información no es manejada por la Municipalidad. La consideración de esas variables para la determinación de los costos es materia de estudio de cada oferente.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
 - Dirección de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/JLM/MBR/MCM